

Versión Estenográfica de la Vigésima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, actuando como Secretarios los Diputados Fátima Guadalupe Pérez Vargas y Tomás Rivera Lara; Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas dice, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada Jacqueline España Capilla; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena





Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la mayoría de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis, Juan Manuel Cambrón Soria, Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román. Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión, la Diputada Adriana Orea Díaz y el Diputado Luis Fernando de Anda Flores, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 47 y se adicionan un párrafo final al artículo 10 y un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Laura





Alejandra Ramírez Ortiz. 3. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado, declara el Atole de Judas como patrimonio cultural e inmaterial y gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 4. Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala: que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. 5. Lectura del oficio LXIV/CGPM/JCR/003-2024, que presenta el Diputado Jorge Caballero Román, inherente a la integración del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. 6. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 7. Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, diecinueve votos a favor; Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra; Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por unanimidad de

Presidente dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la





sesión anterior, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, diecinueve votos a favor; Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra; Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 47 y se adicionan un párrafo final al artículo 10 y un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; enseguida la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz dice, gracias Presidente, HONORABLE





ASAMBLEA. La que suscribe Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, Representante del Partido Alianza Ciudadana, con fundamento en los artículo 45, 46 fracción I, 48, 54 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El derecho a una vida libre de violencia es un derecho para todas y todos, consagrado en tratados internacionales de los cuales, México, forma parte. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), compromete al estado mexicano a promover el progreso social, la dignidad de la persona, así como a garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), obliga al gobierno mexicano a respetar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará" (1994), ratificada por México en





1998, se condenan todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes, reconociendo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, además, de aplicar una acción concertada para prevenirla, sancionarla y eliminarla. Así mismo, ratificada por nuestro País el 23 de marzo de 1981, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), busca eliminar la discriminación de la mujer, la preservación de la dignidad y bienestar de las niñas y mujeres, así como, generar políticas públicas en pro de la igualdad de género. En lo que concierne al marco nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a través de su artículo cuarto, la igualdad entre mujeres y hombres. Los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a la igualdad en el acceso a una justicia pronta, expedita, transparente y que rinda cuentas, son fundamentales para garantizar el ejercicio de todos sus derechos, y son la base para la igualdad de género y su empoderamiento. Sobre el particular, el brindar asistencia a las mujeres víctimas de violencia a partir de un trato digno resulta ineludible para garantizar su bienestar y su acceso a la justicia y ejercicio pleno de sus derechos, eliminando toda conducta o trato que implique revictimización o que vulnere su dignidad. Por ello, se debe brindar un trato respetuoso y digno a las mujeres que fueron víctimas de algún hecho de violencia en cualquiera que fuese su entorno, no solo es un derecho fundamental, sino también una parte esencial del proceso para brindarles justicia. En razón a lo aquí expuesto, es procedente señalar que la presente iniciativa busca que las mujeres





en el momento que soliciten ante la autoridad alguna orden de protección, reciban un trato digno, y que en caso de incumplimiento a esta obligación se apliquen las sanciones correspondientes a quien o quienes responsables sea por acción u omisión. De conformidad con las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 54 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se somete a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de: DECRETO: ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47, 52 y 54 fracción II de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se reforma el segundo párrafo del artículo 47 y se adiciona un párrafo final al artículo 10 y un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: Articulo 10. ...; I a X. ...; Las autoridades están obligadas a garantizar en todo momento los derechos que establece este artículo, para lo cual invariablemente deberán dirigirse a la víctima con un lenguaje respetuoso; tendrán prohibido realizar a la misma interrogatorios ofensivos o comentarios lesivos; evitarán actuar bajo prejuicios, estereotipos, ideologías o creencias que induzcan hacia la descalificación de los dichos de





las mujeres denunciantes; y se abstendrán de incurrir en cualquier acto u omisión que constituya revictimización de las mujeres. Artículo 47. ...; ...; Cuando una mujer o una niña víctima de violencia soliciten una orden de protección a la autoridad, debiendo proporcionarle invariablemente la información completa y detallada sobre los alcances, procedimiento, consecuencias y seguimiento de la misma, utilizando un lenguaje respetuoso, claro, sencillo y empático, evitando cualquier información tendiente a inhibir o desincentivar la solicitud, para lo cual tendrán prohibido realizar a la misma interrogatorios ofensivos o comentarios lesivos; evitarán actuar bajo prejuicios, estereotipos, ideologías o creencias que induzcan hacia la descalificación de los dichos de las mujeres denunciantes; y se abstendrán de incurrir en cualquier acto u omisión que constituya revictimización de las mujeres. Las autoridades competentes que reciban denuncias anónimas de mujeres y niñas víctimas de violencia, decretarán las órdenes de protección correspondientes, privilegiando la integridad y seguridad de las víctimas. ...; ...; El desacato o incumplimiento de las disposiciones de este artículo, será causa de responsabilidad que se determinará y sancionará de conformidad con al Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de las de orden civil o penal que pudiesen determinarse. TRANSITORIOS. ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tiaxcala. AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR. Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl





Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 15 días del mes de abril de 2024. RESPETUOSAMENTE. DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; es cuanto Ciudadano Presidente; Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Contamos con la presencia de las y los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Familia, de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano, de la Universidad Autónoma de Tlaxcala; así como de la Docente, Maestra Damara Itzel Juárez Michicol, quien los acompaña; como parte de las actividades de la asignatura "Formación Cívica y Democrática"; sean bienvenidos a este Congreso del Estado.-

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado, declara el Atole de Judas como patrimonio cultural e inmaterial y gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco; enseguida la Diputada Laura





Alejandra Ramírez Ortiz dice, gracias Ciudadano Presidente, HONORABLE ASAMBLEA: Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, y Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a la cual le fue turnado el Expediente Parlamentario No. LXIV 231/2023 que contiene copia del oficio 1484/2023/SJH, que dirige Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a este Congreso el Proyecto para que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 aparatado B, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. presentamos a la consideración de esta Soberanía, el presente de Dictamen con proyecto de Acuerdo, al tenor de los siguientes: RESULTANDOS. PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2023, el C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a este Congreso el Proyecto para que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco.



SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva se ordenó turnar el Proyecto en comento a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. TERCERO.- Con fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió el expediente parlamentario número LXIV 231/2023, a través del Secretario Parlamentario quien remite dicho Proyecto, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. CUARTO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "Las resoluciones del congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...". SEGUNDO.-Que el mencionado precepto constitucional en correlación con el contenido del artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que otorga facultad al Congreso del Estado, para la presentar el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, derivado del Expediente Parlamentario antes citado, en los términos siguientes: Artículo 9. Toda resolución que dicte el Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo, en los términos siguientes: I. y II... III. Acuerdo: Toda resolución que por su





naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado. TERCERO .- Que por cuanto hace a la competencia, debe señalarse que de manera genérica le asisten a la Comisión que suscribe, las facultades previstas en las fracciones I, IV y VII del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a la letra establecen: Artículo 38. A las comisiones ordinarias genéricamente les asistirán las atribuciones siguientes: I. Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados: VII. Cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados. Así mismo, la competencia específica de la Comisión Dictaminadora, se fundamenta en la fracción III del artículo 47 del propio Reglamento, cuyo texto establece: "Artículo 47. Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: I. a II. ...; III. Promover y fomentar activamente la pluriculturalidad del Estado de Tlaxcala, llevando a cabo actos que inculquen el conocimiento de valores morales, culturales, científicos en beneficio de la sociedad tlaxcalteca, en todos los niveles y modalidades de la educación pública en el Estado, y...; Por tanto, dado que la materia del expediente parlamentario LXIV 231/2023, está orientada que el Atole de Judas considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco, es de concluirse que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es COMPETENTE para dictaminar al respecto. CUARTO. Que esta





Comisión Dictaminadora, determina que el proyecto presentado por el C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, se justifica la expedición del presente Dictamen a partir de su exposición de motivos, en los términos siguientes: En este documento se presenta al "atole de judas", como un elemento que ha dado identidad al municipio de San Juan Huactzinco por más de 100 años, esta es una bebida que se asocia a la familia de los atoles de México, que se elabora a base de maíz; piloncillo, canela y anís. En el caso del maíz, podemos señalar que este grano forma parte de la cultura e identidad de los habitantes, particularmente los del medio rural, su adaptabilidad al medio se extiende a nivel del mar hasta los 3500 metros de altura, también es menester destacar la diversidad genética con 64 variedades que otorgan al maíz el estatus de patrimonio biocultural de las ciudades mesoamericanas. El Estado de Tlaxcala, se ha destacado por la siembra y cosecha de maíz, durante muchos años se ha derivado una gran diversidad de maíz desde sus tonalidades en azul, blanco o rojo, así como los distintos tamaños y formas, conservando en cada familia la importancia para su alimentación. Cabe destacar que con el maíz se pueden elaborar diferentes platillos como: tamales, memelas, sopes, quesadillas y el mismo atole de judas que es único en su elaboración por las mujeres endémicas de Huactzinco. Sobre el anís es relevante destacar sus orígenes son asiáticos, los egipcios lo cultivaron 2000 años antes de Cristo, es una planta aromática anual, sus semillas son utilizadas para sazonar, dulces, pan, licores, en el caso del atole de judas se utiliza como saborizante; sobre el piloncillo, panela o azúcar que es producto





que se obtiene de los procesos de evaporación de la caña, en América Latina existe una gran tradición de su uso como endulzante de postres y bebidas en el caso del atole de judas se recure a este como endulzante, que gracias a su sabor potencializa al anís, la mescla de estos dos ingredientes más el del maíz nixtamalero dan el sabor único a esta bebida endémica del municipio de Huactzinco. Esta bebida endémica de Huactzinco se ofrece como parte de la tradición eclesiástica de la semana santa de manera específica el viernes de dolores, que se ofrece a la población y visitantes por las mujeres del pueblo que durante años anteriores quedaron viudas, es así que su pretensión es captar el interés y gusto por el turismo local, nacional e internacional. Esta bebida fue presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) en el evento conmemorativo al día internacional de la alimentación en 2021, donde participaron los 60 municipios que conforman al estado de Tlaxcala con fecha 15 de octubre del 2021, mismo que fue galardonado con el primer lugar a nivel estatal, este evento organizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) del estado de Tlaxcala. La propuesta tiene como pretensión que el atole de judas sea declarado patrimonio cultural inmaterial y gastronómico del Estado de Tlaxcala", se organiza en cuatro apartados; el primero aborda el objetivo general de la propuesta donde se integra un marco contextual que aborda los antecedentes históricos locales que marcan la importancia de reconocer el atole de judas como patrimonio gastronómico; el segundo apartado se explica la elaboración del atole de judas; en el tercer apartado, se describe el escenario de la





investigación testimonial de los ciudadanos del municipio y finalmente se presentan las conclusiones que son el resultado de la investigación testimonial de la propuesta. QUINTO .- Que esta Comisión dictaminadora considera fundada y motivada la presente iniciativa con proyecto de acuerdo, ya que, la presente Iniciativa pretende reconocer el atole de judas como Patrimonio Cultural Inmaterial y Gastronómico del del Municipio de San Juan Huactzinco, mismo que es una tradición de quienes elaboran esta mezcla de ingredientes dulces mismos que dan un toque exquisito a la bebida que es preparada por mujeres viudas cada viernes de dolores; de acuerdo a las entrevista que se realizaron la preparación de esta bebida incluye los siguientes ingredientes: maíz rojo o azul de la variedad cacahuazente, piloncillo, canela y polvo de maíz de las variedades antes mencionadas. Por ello, con la iniciativa, se contó con el respaldo formal de ciudadanos Tlaxcaltecas pertenecientes al Municipio de San Juan Huactzinco, que se han adherido a la iniciativa materia del presente dictamen mediante su firma autógrafa en constancias que se han anexado, las cuales se toman en consideración como una muestra de la voluntad y participación ciudadana a favor del rescate de sus tradiciones y costumbres. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se permite presentar ante el Pleno de esta Soberanía, el presente Dictamen con Proyecto de: ACUERDO. PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 Apartado A fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de





Tlaxcala; el Congreso del Estado, declara el Atole de Judas como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco. SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. a los titulares de la Secretaria de Cultura y de la Secretaria de Turismo y al H. Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, Tlaxcala, para su conocimiento y apoyo en el ámbito de sus atribuciones y competencias. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días de enero de dos mil veinticuatro. RESPETUOSAMENTE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Es cuanto Ciudadano Presidente; Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. En uso de la palabra la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz dice, con el permiso de la mesa directiva. por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación;





Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, en la que solicita se dispense se el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación. sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, diecinueve votos a favor; Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra: Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; adelante Diputada Llau8ra a Alejandra; enseguida la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz dice, muy buenos días estimados compañeros asambleístas, damos la más cordial bienvenida a los medios de comunicación y al público en general, el comentario y el posicionamiento es a favor, va que la iniciativa antes leída, analizada y dictaminada por la comisión que tengo presidir que es la Comisión de Cultura, Ciencia y Tecnología, ha tomado muy en cuenta las iniciativas ciudadanas, la iniciativa que acabo de leer es una propuesta del Municipio de San Juan





Huactzinco, que en la búsqueda constante de la identidad que determine su culturalidad y también el arraigo de su pueblo, el fomento de su cultura, de sus tradiciones, buscaron como una buena opción que la bebida que preparan los viernes de dolores, con los elementos ya antes descritos, que tienen que ver mucho también con las raíces históricas culturales, antropológicas de nuestro pueblo, es por ello que se tomó en cuenta esta iniciativa, que además venía acompañada de firmas de la ciudadanía de San Juan Huactzinco para poder tener foco nacional, internacional y que los visitantes puedan degustar de sus tradiciones, puedan degustar de del rico aroma de la anís combinado con el maíz y que también la gente disfrute del paisaje de su pueblo, por ello es que solicito a todos ustedes estimados compañeros diputados que, aunque el dictamen se haya hecho con la comisión anterior, que ustedes ahora, que escucharon la lectura, pueda tener el apoyo y acompañemos todos esta iniciativa de manera favorable, ya que sin duda alguna fomentará el fortalecimiento de nuestras tradiciones, de nuestro arraigo y de nuestra identidad cultural tlaxcaltecas, yo les agradezco mucho la atención que le hayan puesto a la presente, y que podamos darle resolución a esta ciudadanía del Municipio de San Juan Huactzinco de una manera que positivamente apoyemos y fortalezcamos las tradiciones de nuestros pueblos. Muchas gracias, es cuánto Ciudadano Presidente; Presidente dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse





Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Ciudadano Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; enseguida el Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi dice, muchas gracias Diputado Presidente, saludo con agrado a mis compañeros homologados y diputados general, a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan y desde luego la bienvenida a los estudiantes de la Licenciatura de Ciencias de la Familia y a la Maestra Damara Itzel Juárez Michicol, siéntanse a gusto en esta su casa, la casa y el cuerpo legislativo del Estado de Tlaxcala, sean de verdad bienvenidos





y siéntense muy gratos, PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II y VIII, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión ordinaria de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las Comisiones Ordinarias para continuar los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes: CONSIDERACIONES. I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...". En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al





decir que: "Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.". II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 78, expresa: "El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley. ...; El Pleno en el ámbito de sus exigencias y necesidades, podrá nombrar comisiones especiales y de cortesía. Todas las comisiones ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado. En cada Comisión habrá un presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado." III. El artículo 79 de la Ley antes citada, establece: "Los integrantes de las comisiones podrán ser removidos por las asistencias o cuando se estime necesario para el adecuado funcionamiento de las comisiones..." IV. En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: "Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada





una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente." V. De conformidad con el contenido del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: "La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden" De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la de "Promover al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;...; VI. Que en fecha 14 de septiembre de 2023, tuvo verificativo la quinta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la Diputada Propietaria Leticia Martínez Cerón, y previos trámites parlamentarios se tomó protesta de ley a la Diputada Suplente Fátima Guadalupe Pérez Vargas como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva. VII. Que en fecha 26 de marzo del año 2024, tuvo verificativo la vigésima primera Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de las y los Diputados Propietarios







Bladimir Zainos Flores, Jaciel González Herrera, Lorena Ruiz García, Miguel Ángel Caballero Yonca, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Mónica Sánchez Angulo, Diana Torrejón Rodríguez, Maribel León Cruz, Ever Alejandro Campech Avelar, Lenin Calva Pérez, Vicente Morales Pérez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, y una vez agotados los trámites parlamentarios correspondientes, se tomó protesta de ley a los Diputados Suplentes Tomás Rivera Lara, Luis Fernández Fernández, Adriana Orea Diaz, Jesús Iván Báez Medrano, Luis Fernando de Anda Flores, Yolanda Montiel Márquez, Dulce Cecilia García Gayosso, Aquina Castañeda Romero, Hermenegildo Munguía Carmona, Ramiro Lima Tecocoatzi, Israel Germán López González v Arithzel Rodríguez Martínez, respectivamente, como integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria. VIII. Que en fecha 16 de abril de 2024 tuvo verificativo la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la Diputada Guillermina Loaiza Cortero, se tomó protesta a la Diputada Suplente Jacqueline España Capilla como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva. IX. Qué con motivo de la toma de protesta de la referida Legisladora durante la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, estimamos necesario llevar a cabo la modificación de las comisiones ordinarias del





congreso del Estado de Tlaxcala. X. En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, a fin de no ver interrumpida alguna de las actividades parlamentaria inherentes al funcionamiento de las comisiones ordinarias, sometemos a la consideración de esta Legislativa Asamblea la siguiente: PROPUESTA CON **PROYECTO** DE ACUERDO. (Diputado Presidente, solicito apoyo en la lectura por favor; Presidente dice, le pedimos al Diputado Jesús Iván Báez Medrano apoye con la lectura por favor; enseguida el Diputado Jesús Iván Báez Medrano dice, con su permiso Presidente, con el permiso de la mesa, saludo a todos mis compañeros diputados, y damos continuación a la siguiente lectura...) PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: 7,9 fracción II, 10 apartado B. fracción V, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: PRIMERO. ...; COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACION. PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; VOCAL. Dip. Tomás Rivera Lara; VOCAL Dip. Olivia Guzmán Tlalmis; VOCAL. Dip. Luis Fernández Fernández; VOCAL Dip. Gabriela Esperanza Brito



Jiménez; VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla; VOCAL. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; VOCAL. Dip. Laura Aleiandra Ramírez Ortiz; VOCAL. Dip. Adriana Orea Diaz; VOCAL. Dip. Jesús Iván Báez Medrano; VOCAL. Dip. Luis Fernando De Anda Flores; VOCAL. Dip. Yolanda Montiel Márquez; COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. ...; COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS. NIÑOS ADOLESCENTES. ...: COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES. ...: COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA TECNOLOGÍA. ...; COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ...; COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL. ...: COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. PRESIDENTE. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; VOCAL. Dip. Tomás Rivera Lara; VOCAL, Dip. Jorge Caballero Román; VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla; VOCAL. Dip. Israel Germán López González; COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. PRESIDENTE. Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; VOCAL. Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; VOCAL. Dip. Jorge Caballero Román; VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla; COMISIÓN DE **FOMENTO** ARTESANAL Y MIPYMES. PRESIDENTE. Dip. Luis Fernández Fernández; VOCAL. Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla; VOCAL. Dip. Yolanda Montiel Márquez; COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL. COMISIÓN . . . : DE MOVILIDAD.



COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. ...: COMISION JUVENTUD Y DEPORTE. PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; VOCAL, Dip. Dulce Cecilia García Gayosso; VOCAL. Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla; COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS. ...; COMISIÓN DE SALUD. ...; COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ...; COMISIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL. PRESIDENTE. Dip. Jacqueline España Capilla VOCAL. Dip. Arithzel Rodríguez Martínez VOCAL. Dip. Fabricio Mena Rodríguez VOCAL. Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez COMISIÓN DE TRABAJO. COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL. COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. PRESIDENTE. Dip. Adriana Orea Diaz VOCAL. Dip. Olivia Guzmán Tlalmis VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla COMISIÓN DE TURISMO. ...; COMISIÓN DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL. ...: COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. ...: COMISIÓN INSTRUCTORA POLÍTICO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. DESAFUERO Y RESPONSABILIDAD DE MUNICIPES. SEGUNDO. TERCERO. ...; SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin





del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. Es cuanto Señora Presidente; durante la lectura con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Presidenta dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, diecisiete votos a favor; Presidenta dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, un voto en contra; Presidenta dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su

Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura al oficio número LXIV/CGPM/JCR/003-2024, que presenta el Diputado Jorge Caballero Román, en su carácter de Coordinador, inherente a la integración del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; enseguida la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas dice, Junta de Coordinación y Concertación Política. Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.





Oficio: LXIV/CGPM/JCR/003-2024. Tlaxcala de Xicoténcatl, a 18 de abril de 2024. DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Presente. Quien suscribe, Jorge Caballero Román, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en la de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57,58, 59, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, tengo a bien a remitir que a raíz del acuerdo de 16 de abril de 2024, el Grupo Parlamentario de MORENA se encuentra integrado por: Dip. Jorge Caballero Román; Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; Dip. Jacqueline España Capilla; Dip. Jesús Iván Báez Medrano; Dip. Israel Germán López González; Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo. DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; es cuanto Presidente; durante la lectura asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Presidente dice, en virtud del oficio dado a conocer, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA queda integrado de la siguiente manera; Grupo Parlamentario del Partido MORENA: Diputado Israel Germán López González, Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, Diputado Jesús Iván Báez Medrano, Diputada Arithzel Rodríguez Martínez, Diputada Jacqueline España Capilla y Diputado Jorge Caballero Román. En consecuencia, se reforma el punto





Primero del Acuerdo expedido por esta Soberanía en sesión de fecha dos de abril del año en curso, por el que se declaró la integración de los grupos parlamentarios; se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y se instruye al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación.

Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: El Diputado Tomas Rivera Lara dice, oficio ESP/TIX/071/2024, que dirige el Lic. Marco Antonio Ibáñez Carbajal, Presidente Municipal Interino del Municipio de Españita, mediante el cual informa a este Congreso que rindió protesta como Presidente Municipal Interino, por el tiempo que dure la licencia temporal del Presidente Municipal, así mismo informa de la toma de protesta de la Síndico Municipal Interina. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, copia del oficio SM/SAT/27/III-18-04-2024, que envía Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Dr. Víctor Hugo Mena Hernández, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado, a través del cual le informa de la problemática del Registro Civil en el Municipio. Presidente dice. túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, copia del oficio SM-04/085/2024, que dirige la C.P. María Estela Hernández Grande,





Síndico del Municipio de Chiautempan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que se reserva el derecho de validar la Cuenta Pública, así como de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas v Fiscalización, para su conocimiento. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, oficios 1C/DS/0137/2024 y 1C/DS/0138/2024, que envía la Lic. Fabiola Juárez Ríos, Síndico del Municipio de Tlaxco, a través del cual informa a este Congreso los motivos y razones por las cuales no firmo y sello la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, así mismo remite las cédulas de observaciones a los estados financieros de la cuenta pública de los meses de enero y febrero del ejercicio dos mil veinticuatro. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, copia del oficio sin número que dirigen el Síndico Municipal, y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarta y Quinta del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Ayuntamiento, quienes le solicitan la intervención en relación a la firma del Acta del Presupuesto del dos mil veinticuatro. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, copia del oficio sin número que envían los Regidores Primero, Segundo, Cuarto y Quinto del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Municipio, mediante el cual le solicitan se





inicie el procedimiento administrativo derivado de la omisión de pago de las suscritas. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, oficio 00094//RGA/19/04/2024, que dirigen las Regidoras Segunda, Tercera y Cuarta del Municipio de San Loreno Axocomanitla, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención para que se le requiera al Síndico Municipal, así como al Primer Regidor presenten las tres actas de fecha veintiocho de febrero y dos de marzo del presente año, así mismo la documentación de los trámites de la entrega-recepción de la administración, en relación a la licencia definitiva del Presidente Municipal. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, escrito que dirige Pedro Rojas Guzmán, Síndico del Municipio de Tenancingo, a través del cual expone y manifiesta a este Congreso los motivos por los cuales no firmo ni valido los gastos del primer trimestre del año dos mil veinticuatro. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, oficio DGT/075/2024, que dirige el Mtro. Norberto Sánchez Briones, Director de Gobernación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Congreso copia del pliego petitorio de ciudadanos del Municipio de Zacatelco. Presidente dice, túrnese a la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP-018/2024. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, circular CELSH-LXV/37/2024,





inicie el procedimiento administrativo derivado de la omisión de pago de las suscritas. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, oficio 00094//RGA/19/04/2024, que dirigen las Regidoras Segunda, Tercera y Cuarta del Municipio de San Loreno Axocomanitla, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención para que se le requiera al Síndico Municipal, así como al Primer Regidor presenten las tres actas de fecha veintiocho de febrero y dos de marzo del presente año, así mismo la documentación de los trámites de la entrega-recepción de la administración, en relación a la licencia definitiva del Presidente Municipal. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, escrito que dirige Pedro Rojas Guzmán, Síndico del Municipio de Tenancingo, a través del cual expone y manifiesta a este Congreso los motivos por los cuales no firmo ni valido los gastos del primer trimestre del año dos mil veinticuatro. Presidente dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, oficio DGT/075/2024, que dirige el Mtro. Norberto Sánchez Briones, Director de Gobernación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Congreso copia del pliego petitorio de ciudadanos del Municipio de Zacatelco. Presidente dice, túrnese a la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP-018/2024. El Diputado Tomas Rivera Lara dice, circular CELSH-LXV/37/2024.





como se darán cuenta hace rato tomaron a los compañeros que quedaron las diferentes comisiones y estoy viendo que están violentando mis derechos, no estoy en ninguna comisión ni se me fue llamado, quisiera que me dieran una cita o haré lo conducente con la Comisión de Puntos Constitucionales para que me aclaren este incidente. Muchísimas gracias Presidente; Presidente dice, en vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las once horas con un minuto del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el



Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe.

C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas Dip. Secretaria

C. Tomás Rivera Lara Dip. Secretario

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Vigésima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.